ACTA DE REUNION DE TRABAJO EN LA UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD BAJO MAYO

Siendo las 9: 40 a.m. del día Jueves 06 de abril del 2017, reunidos en los ambientes de la Oficina de Operaciones Salud Alto Mayo de la ciudad de Tarapoto, con los funcionarios de la Dirección Regional de Salud los señores CPC Eberaldo Ruiz Linares (Director de Operaciones Salud) y CPC. Mario Ismael Urbina Araujo (Especialista Administrativo de la Dirección de Operaciones Salud) y los funcionarios de la Unidad Ejecutora 400 Salud Bajo Mayo, Mg. CPC. Janeth La Torre Reátegui (Jefa de la Unidad de Gestión Administrativa, el CPC. José Alexander Ayala Bustamante (Jefe de la Unidad de Gestión Presupuestal) y la Lic. Adm. Livia Arévalo Ramírez (encargada del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control); con la finalidad de tratar los siguientes temas:

- ✓ Monitoreo y Supervisión de los Avances de la Implementación del Sistema de Control Interno.
- Monitoreo y Supervisión de los Avances de la Implementación de las Recomendaciones de Auditoria.

Una vez realizada las indagaciones correspondientes a ambos temas se llegó a las siguientes conclusiones:

Respecto del primer tema tratado: Monitoreo y Supervisión de los Avances de la Implementación del Sistema de Control Interno, se verificó el cumplimiento de la Etapa I – Acciones Preliminares de la Fase de Planificación de la Implementación del Sistema de Control Interno, ordenado según Directiva N° 013-2016-CG/PROD, denominado, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobado con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de fecha 13 de mayo del 2016, constatándose que no cuentan con el Libro de Actas de la Comisión designada mediante Resolución Directoral emitido por el titular de la Entidad N° 0666-2016-D-U.E.N°400-OOSBM de fecha 28 de Junio del 2016 y corregida con Resolución Directoral N° 0966-2016-D-UE-400-OO-SBM, de fecha 08 de Noviembre del 2016, quedando pendiente la actualización del Directorio de los miembros del nuevo Comité, así como la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación; asimismo, no cuentan con la Clave de acceso al ingreso de información de la Contraloría General de la República.

Respecto al segundo tema tratado: Monitoreo y Supervisión de los Avances de la Implementación de las Recomendaciones de Auditoria, se verificó que la Unidad Ejecutora 400 Salud Bajo Mayo ha designado mediante acto resolutivo al profesional responsable del MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACION EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA ENTIDAD; la cual cuenta con Resolución Directoral Nº 0696-2016-DE-U.E.400-S/SM de fecha 14 de Julio del 2016; ello de conformidad a la Directiva N° 006-2016-CG/PROD, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, de fecha 03 de mayo del 2016.

Tratados ambos temas se llegaron a los siguientes compromisos:

✓ El Director de la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo deberá remitir a la Dirección Regional de Salud San Martin copia de todo lo actuado con respecto a los avances de

7.1

A.

la Implementación del Sistema de Control Interno, en un plazo de 72 horas después de la Suscripción del Acta de visita respectiva.

- El Director de la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo deberá disponer al Presidente de la Comisión lo siguiente:
 - La adquisición del Libro de Actas del Comité y su legalización respectiva.
 - La elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación de la Implementación del Sistema de Control Interno, el mismo que se ejecuta inmediatamente después de la aprobación mediante acto resolutivo por la unidad orgánica competente. La sensibilización está dirigida a los funcionarios y servidores públicos de la entidad y la capacitación principalmente a los equipos de trabajo involucrados en la implementación del SCI y progresivamente al personal de la entidad.
- El Director de la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo deberá remitir a la Dirección Regional de Salud San Martin el acto resolutivo mediante el cual se designa al funcionario responsable de la publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad Unidad Ejecutora 400 del MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA, en cumplimiento a la Directiva N° 006-2016-CG/PROD, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, de fecha 03 de mayo del 2016.
- ✓ El Director de la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo deberá disponer al servidor responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, remita copia de todo lo actuado a la Dirección Regional de Salud; asimismo su publicación de todos los actos administrativos en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.
- El Director de Operaciones Salud de la Dirección Regional de Salud San Martín se compromete a realizar las siguientes acciones:
 - Coordinar con el Jefe de la OCI-GRSM y OCI-DIRES respecto a la elaboración de los Planes de Acción de acuerdo a la estructura establecida en el Anexo N° 01 - Plan de Acción, según Directiva Nº 006-2016-CG/PROD, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, de fecha 03 de mayo del 2016.
 - Coordinar con el Jefe de la OCI-GRSM respecto a la elaboración de las Directivas que se solicita en los informes de control, con la finalidad de determinar quien debe elaborarlas y estandarizarlas en un solo modelo.
 - Coordinar con el Jefe de la OCI-GRSM respecto a la clave de acceso al portal de la Contraloría General de la República, para el ingreso de información de los actos administrativos relacionados con la implementación del Sistema de Control Interno, así como de la implementación de recomendaciones de los informes de auditoria.

Siendo las 04:55 pm del mismo día, se firma la presente en señal de conformidad.

Mario I. Urbina Araujo Contador Publico Colegiado MAT NO 04-2040

COBIERNO RECHONAL DE SAN